



**AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA PLAZA
EMPRENDE AL INTERIOR DEL MALL PLAZA**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N° 704 /2025
ARICA, 22 de enero del 2025**

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico con fecha 16 de enero del 2025 de la Sra. Edith Mamani jefa de proyectos del Programa de Impacto Social Simón de Cirene en el cual solicita permiso para la actividad comercial, adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.
- b) Que, mediante correo electrónico con fecha 17 de enero del 2025 de la Sra. Edith Mamani a la funcionaria Paula Carte, donde adjunta los siguientes documentos:
- Carta autorización del Mall Plaza.
 - Copias de cédulas de identidad de los socios que participaran.
 - Formularios N°22 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Copia Timbrada por Seremi de Salud.
 - Resolución Sanitaria.

DECRETO:

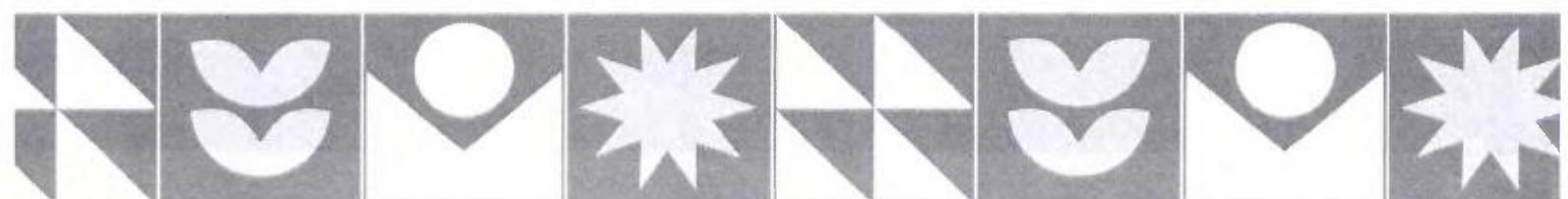
1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de Feria Plaza Emprende, durante los días 23 de enero al 19 de febrero del 2025, ubicada al interior del Mall Plaza en el pasillo principal, funcionando con cuatro grupos de emprendedores por fechas, desde las 10:00 a 21:00 horas.

2. Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Feria Plaza Emprende:

23 al 29 de enero del 2025

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	VIANKA LAFUENTE AGUIRRE		ARTESANÍAS Y BISUTERÍA
2	CYNTHIA PÉREZ RODRÍGUEZ		POLERONES, BOLSOS, MORRALES Y COJINES
3	DENISSE SILVA SILVA		COSMÉTICOS NATURALES
4	MARÍA CASTRO CASTILLO		JOYAS
5	MARÍA FIGUEROA SANDOVAL		PORCELANA FRÍA
6	ALEXANDRA GALLARDO COLLAO		PAPELERÍA Y COSTURA



30 de enero al 05 de febrero del 2025

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	KATHERINE ALEGRÍA BUSTAMANTE		VESTUARIO Y ACCESORIOS INFANTILES
2	CARMEN MÜLLER ARAYA		PANADERÍA Y PASTELERÍA
3	ELENA CASTILLO ORIZOLA		BISUTERÍA
4	ALEXA MARDONES CARVAJAL		PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA EL CABELLO
5	LORENZA OÑATE SALAS		BOLSOS, COSMETIQUEROS, LLAVEROS Y COLGANTES

06 al 12 de febrero del 2025

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	MARJORIE BASTIDAS ARANCIBIA		PAPELERÍA Y COLGANTES DE ORNAMENTACIÓN
2	PATRICIO CASTILLO FLORES		GALLETAS DECORADAS
3	YUBANY SIERRA CÁCERES		ARTESANÍAS
4	ISABEL LAGOS DIAZ		ARTESANÍAS CON TELAS RECICLADAS
5	MARÍA MOROSO MOROSO		CESTERÍA EN CUERDA DE ALGODÓN
6	KIM SILVA SILVA		JOYAS DE PLATA

13 al 19 de febrero del 2025

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	EDGARDO SÁNCHEZ RETAMAL		ARTESANÍAS
2	ROSA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		JABONES ARTESANALES
3	MARIANELA CARO LOYOLA		BISUTERÍA Y ACCESORIO
4	HERNÁN PADILLA ESPARZA		GALLETAS ARTESANALES
5	MARÍA OPAZO ROMAN		ARTESANÍAS CON TELA
6	DAYANA CORDERO VILLALOBOS		ÁLBUM DE FOTOS, DIARIO DE GRATITUD Y PLANNER ANUAL

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

3. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico marcelaverdugo@simondedirene.cl, habilitado por el representante de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGM/MBU/VCA/vca.-

ARTURO ALEXIS GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

